

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancayo, 17 julio de 2023.

OFICIO N° 0156-2023-CTVC/JUNÍN

Señor(a)

Abg. JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS.

Jefa de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma.

Junín.-

Asunto: Se ALERTA Cinco (05) CASO(S).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 163-2023-CTVC/JUN.
- CASO N° 164-2023-CTVC/JUN.
- CASO N° 165-2023-CTVC/JUN.
- CASO N° 166-2023-CTVC/JUN.
- CASO N° 167-2023-CTVC/JUN.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



JESSICA LIANA ROJAS DOMINGUEZ
RESPONSABLE REGIONAL - CTVC

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.

2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.

4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: (#)942161273
Teléfono Nacional: (#)942160416

CASO

N° 166-2023-CTVC/JUN

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	11/07/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ROJAS DOMINGUEZ JESSICA LILIANA	3. NÚMERO-DNI:	20072336
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	11/07/2023
7. DEPARTAMENTO:	JUNÍN	8. PROVINCIA:	CHUPACA
9. DISTRITO:	TRES DE DICIEMBRE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE ESFUERZO S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0378745-IEP-30179 MARIA AUXILIADORA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	261	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	4 Puntos Críticos
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El 11/07/2023 durante las acciones de veeduría se entrevistó al Sr. Ángel Miguel Cuela Aliaga, con DNI, 20005211, director de la I.E. N° 30179 María Auxiliadora-primario, del distrito Tres de Diciembre, provincia de Chupaca; se aplicó la Ficha de Atención N° 020-2023-JUN-Q y se registró los siguientes puntos críticos:

1. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** Durante la veeduría se observó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 246552, correspondiente al Periodo de Atención de 30/06/2023 al 17/08/2023, se observó que la entrega-recepción de productos se realizó para **240 usuarios**. Al respecto al director de la II.EE, manifestó: *“actualmente se cuenta con 261 alumnos matriculados en la Nómina de Matrícula 2023”*. se puede evidenciar que estaría faltando **21 raciones**. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada (Ver Anexo N° 2).
2. **LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE NO SE ENCUENTRA LIMPIO/VENTILADO/ORDENADO.** Durante la veeduría se observó que el almacén de productos/alimentos de la I.E se encontraba sucio con mucho polvo.
3. **LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN.** Durante la veeduría se observó que el almacén de productos/alimentos de la I.E estaba compartido con un salón de clases. Este hecho llamo la atención ya que los productos están libres de poder ser sustraídos y ser manipulados en cualquier momento.
4. **CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.** Según Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 246552, correspondiente al Periodo de Atención de 30/06/2023 al 17/08/2023; el CAE ha recepcionado los productos el día 21 de junio del 2023 sin embargo los productos seguían en el almacén, teniendo en cuenta que la veeduría fue el día 11 de julio 2023.

Cabe resaltar: que la I.E tiene autorización del programa Qali Warma para distribuir los productos los padres de familia (Oficio N° D000245-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN)

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento **RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.** “Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma” **VIII. Disposiciones Generales 8.1. Actualización del Listado de IIEE.**
- b) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento **RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE** “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones

- educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos. 5.1.2.5. Distribución de alimentos
- c) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento **RDE N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** “Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” VIII. Disposiciones Generales 8.1.1. El PNAEQW, realiza el fortalecimiento de capacidades a los equipos técnicos y actores vinculados en la prestación del servicio alimentario, durante el servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia. 9.1.2.2 Fortalecimiento de capacidades a las/los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario 9.1.2.2.2 **Comité de Alimentación Escolar (CAE)** indica, La/el EE **programa con las/los monitoras/es de gestión local, las actividades de capacitación y asistencia técnica a las/los integrantes de los CAE** en su ámbito de intervención de acuerdo al Plan.
- d) Que el programa garantice la implementación a través de sus operadores técnicos el **modelo de cogestión** para la atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma que constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios.
- e) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la **Ruta de Emisión de Alerta** del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (05))

1. Copia de la Ficha de Atención N° 020- 2023-JUN-Q (1 folio).
2. Una (01) Fotografía del Acta de entrega y recepción de los productos N°246552 (1 folio).
3. Una (01) Fotografía del Oficio N° D000245-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN (1 folio)
4. Cuatro (04) Fotografía del almacén de la I.E. N° 30179 María Auxiliadora (2 folios)



JESSICA ROJAS DOMINGUEZ
RESPONSABLE REGIONAL - CTVC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° 020-2023	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X) JUNTOS()		2.FECHA de REGISTRO: 11/07/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		ROJAS DOMINGUEZ JESSICA LILIANA		4. Documento-DNI: 20072336	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: -----	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico:		Junin.rrcvtcperu@gmail.com		10. Telef. Personal: 942161273	
11. Institución/Cargo:		CLTVC/ RESPONSABLE REGIONAL		12. Telf. Institucional: -----	
13. Departamento:		JUNIN		14. Provincia: HUANCAYO	
15. Distrito:		HUANCAYO		16. CCPP/Dirección: JR AYACUCHO 199	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 11/07/2023	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		JUNIN		19. Provincia: CHUPACA	
20. Distrito:		TRES DE DICIEMBRE		21. CCPP/Dirección: CALLE ESFUERZO S/N	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
<p>LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>Durante la veeduría se observó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 246552, correspondiente al Periodo de Atención de 30/06/2023 al 17/08/2023, se observó que la entrega-recepción de productos se realizó para 240 usuarios. Al respecto al director de la II.EE, manifestó: “actualmente se cuenta con 261 alumnos matriculados en la Nómina de Matrícula 2023”. se puede evidenciar que estaría faltando 21 raciones. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada. También se pudo notar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Así mismo se observó que el almacén de productos/alimentos de la I.E se encontraba sucio con mucho polvo. - El almacén de productos/alimentos de la I.E estaba compartido con un salón de clases. Este hecho llamo la atención ya que los productos están libres de poder ser sustraídos y ser manipulados en cualquier momento. - Cae no cumple con la distribución de alimentos el CAE ha recepcionado los productos el día 21 de junio del 2023 sin embargo los productos seguían en el almacén, teniendo en cuenta que la veeduría fue el día 11 de julio 2023. <p>Cabe resaltar: que la I.E tiene autorización del programa Qali Warma para distribuir los productos los padres de familia (Oficio N° D000245-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN)</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()			24.TOTAL FOLIOS: 04
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros (X)			
26.OBSERVACIONES:		FOTOGRAFIAS Y			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDO (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			RE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: ROJAS DOMINGUEZ JESSICA DNI: 20072336 CARGO: RESPONSABLE REGIONAL CTVC			NOMBRES APELLIDOS: ROJAS DOMINGUEZ JESSICA DNI: 20072336 CARGO: RESPONSABLE REGIONAL CTVC		



PERÚ

Ministerio de Educación
y Cultura

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQW

QualiWorma

Ministerio de la Facultad de Organización de la Escuela y el Aula
Unidad de la Unidad de Gestión de Escuelas

Huancayo, 24 de Marzo del 2023

OFICIO N° D000245-2023-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor:

CUELA ALIAGA A. GEL MIGUEL

AV. ESFUERZO SN, JUNIN-CHUPACA-TRES DE DICIEMBRE

Asunto: Informe de verificación de condiciones para inicio de preparación y consumo de alimentos en la institución educativa.

Referencia: INFORME N° 000008-2023/UTJUN-EVS
OFICIO S/N

Por medio del presente oficio, y en respuesta a su solicitud de verificación de las condiciones necesarias para el inicio de la preparación y consumo de alimentos en su institución, informo que se llevó a cabo la verificación correspondiente.

Lamentablemente, podemos confirmar que actualmente no se cuentan con las condiciones necesarias para llevar a cabo la preparación y consumo de alimentos en la institución educativa, tal y como se ha señalado en su oficio. Como es sabido, la alimentación escolar es un aspecto fundamental en el desarrollo y bienestar de los estudiantes, y es por ello que se hace necesario tomar medidas excepcionales y temporales para garantizar su derecho a una alimentación adecuada.

En este sentido, en cumplimiento de la Directiva N° 004-2023-GRJ-DREJ, y considerando la situación de fuerza mayor o situación crítica justificada verificada, se determina que es procedente la distribución y consumo de los alimentos en la IE de manera temporal, mientras la institución educativa realiza las acciones necesarias para revertir el estado actual de las condiciones de la IE.

Es importante señalar que esta medida se toma con el objetivo de garantizar el derecho de los estudiantes a una alimentación adecuada, mientras se realizan las acciones necesarias para mejorar las condiciones de la IE. Por lo tanto, se solicita al Comité de Alimentación Escolar (CAE) que organice la distribución de los alimentos entregados por el PNAEQW para su preparación y consumo en los hogares de los usuarios.

Esperamos que esta medida contribuya a mejorar las condiciones de la institución educativa, y nos mantenemos a su disposición para cualquier consulta o requerimiento que pudieran tener.

Atentamente,

Firma

JAQUELINE RUBY ESCALANTE FIESTAS
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN



